



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 304-2022-GI-MPS

Chimbote, 21 de octubre del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 914-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 21 OCT 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios sobre aprobación de expediente técnico de IOARR denominado **“REPARACION DE PISTA, VEREDA Y SARDINEL; EN EL(LA) A.H. MIRAMAR ALTO DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”** con CUI 2492502; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 14 JUL 2020, a través del invierte.pe, se aprobó la inversión de optimización denominada **“REPARACION DE PISTA, VEREDA Y SARDINEL; EN EL(LA) A.H. MIRAMAR ALTO DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”** con CUI 2492502, que tiene como finalidad mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en el A.H. Miramar Bajo del distrito de Chimbote.

Qué, con fecha 10 OCT 2022, mediante Carta Nro. 076-2022/MALL, signado con expediente administrativo Nro. 43456, el consultor de obra remite expediente técnico de IOARR denominado **“REPARACION DE PISTA, VEREDA Y SARDINEL; EN EL(LA) A.H. MIRAMAR ALTO DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”** con CUI 2492502, elaborado por Ingeniero Miguel Ángel Luciano Loyola, CIP 210008, que, según resumen ejecutivo, comprende intervenir pavimento flexible, reposición de vereda, reposición de áreas verdes y señalización horizontal, por el costo de inversión de s/ 2,295,917.19 (Dos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Diecisiete con 19/100 Soles), según precios de 15 AGS 2022, para ejecutarse en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
	Costo Directo	1,691,906.55
	Gastos Generales (7.00%)	118,433.46
	Utilidad (8.00%)	135,352.52
	SUB TOTAL	1,945,692.53



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 304-2022-GI-MPS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
	IGV (18%)	350,224.66
	PRESUPUESTO TOTAL	2,295,917.19

Página | 2

Qué, con fecha 21 OCT 2022, mediante Informe Nro. 914-2022-SGPYET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa el expediente técnico del IOARR denominado **"REPARACION DE PISTA, VEREDA Y SARDINEL; EN EL(LA) A.H. MIRAMAR ALTO DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI 2492502, y otorga conformidad y recomienda la aprobación del expediente técnico de obra.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: "en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad", por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de IOARR denominado **"REPARACION DE PISTA, VEREDA Y SARDINEL; EN EL(LA) A.H. MIRAMAR ALTO DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI 2492502, para ejecutarse en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de s/ 2,295,917.19 (Dos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Diecisiete con 19/100 Soles), según precios de 15 AGS 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE